CERES, 17 de diciembre de 2021.-

ORDENANZA N° 1760/2021

VISTO:

 El Decreto N°0378/2021 enviado por la Municipalidad de Ceres el día 19 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

 Que mediante el mismo se solicitó a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de Santa Fe, la asignación de recursos para afectarlos a gastos corrientes, que en virtud de la Ley N°12.385, le corresponden a la Municipalidad de Ceres.

 Que el mismo fue dictado Ad-Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante.

POR LO QUE:

 El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Ratifíquese el Decreto N°0378/2021 promulgado por la Municipalidad de Ceres el día 16 de noviembre de 2021, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ceres, el que se anexa y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil VEINTIUNO. –